

Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Pp 1S012A1 - Programa de Apoyos a la Cultura	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alejandra Patricia Bonilla Molinar	Unidad administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto
1.5 Objetivo general de la evaluación: La presente evaluación del Programa presupuestario (Pp) 1S012A1 - Programa de Apoyos a la Cultura en el ejercicio 2024, tiene el objetivo de coadyuvar a la identificación oportuna de la lógica de la intervención implementada; así como, de los instrumentos adoptados para dar atención al problema público identificado, con el objetivo de verificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de que los responsables del Pp estén en posibilidad de instrumentar mejoras. De igual manera, se busca generar información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora del desempeño del Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); e) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e f) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis cualitativo mediante revisión documental de gabinete.	
Otros (Especifique): Solicitud de información a los responsables del Pp, mediante un listado de documentos relacionados con los temas a evaluar.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis cualitativo mediante revisión documental de gabinete.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos del Pp, principalmente el Diagnóstico y las ROP presentan más de una definición de población potencial. • La definición del problema está formulada como la falta de un bien o servicio. • El Pp no cuenta con un análisis de los medios y fines para la solución del problema; en el mismo sentido, no cuenta con un análisis de alternativas que permita identificar los razonamientos aplicados en la selección de la solución o intervención implementada.

- El Pp cuenta con ROP estatales que precisan su forma de operar del mismo y es posible identificar el resumen narrativo del MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dichas ROP.
- El Pp ofrece apoyos económicos y en especie, estímulos, premios y subsidios a la población culturalmente activa que carece de apoyos para el desarrollo cultural.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios que están estandarizados, establecidos en la normatividad aplicable y son difundidos públicamente.
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos económicos y en especie, estímulos, premios y subsidios que genera, corresponden a las características de la población objetivo, cuenta con algunos formatos definidos, son públicos y accesibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa.
- El Pp no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo.
- El Fin hace referencia a los Componentes del programa evaluado y no al objetivo del nivel Propósito, ya que la redacción actual del Fin indica que la contribución al logro del fin superior se realiza *“mediante apoyos, estímulos y premios para el desarrollo cultural”*.
- El Componente *“Convenios con la Federación generados”* es ambiguo respecto a si los convenios son un resultado en sí mismo o un medio para incrementar los recursos disponibles para apoyos culturales; ya que, su redacción actual indica que el Pp entrega convenios con la Federación.
- La Actividad *“Realización de mecanismos de gestión con la Federación”* no es clara respecto de si se refiere a las principales acciones para la celebración de convenios con la Federación.
- La mayoría de los indicadores presentan inconsistencias.
- En conjunto, estas inconsistencias se reflejan en inconsistencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- El equipo evaluador identificó el Programa de Apoyos a la Cultura (S268), es operado por la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el cual tiene complementariedades con Pp en evaluación. No se observan coincidencias ni duplicidades, debido a que no coincide con el Pp en su Propósito ni en su población objetivo.
- El Pp indica que cuenta con mecanismos de transparencia en sus ROP; sin embargo, la accesibilidad de los documentos normativos e información sobre su desempeño es limitada en los medios digitales oficiales, debido a que las ROP no se encuentran disponibles en la página de internet de la Secretaría de Cultura y las ROP no indican un número telefónico o correo electrónico en los cuales las personas interesadas puedan ser atendidas para obtener información respecto del Pp.
- El Pp está alineado con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Chihuahua y persigue acciones para reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la cultura.
- El Pp contribuye a la realización de los derechos sociales señalados en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, específicamente, de los derechos al trabajo, a la educación y a la participación en los procesos de desarrollo social y humano.
- El Pp no está dirigido a generar y otorgar bienes y/o servicios a poblaciones que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación que les impidan alcanzar mejores niveles de vida; es posible que dichos bienes y/o servicios se entreguen a población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza; sin embargo, dicha condición no es necesaria para que la población culturalmente activa de Chihuahua reciba los apoyos, estímulos y subsidios que el

Pp genera.

- El Pp no cuenta con información documental histórica de diagnóstico en la que se identifique la evolución del problema y de la población potencial y atendida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo.
- El Pp cuenta con ROP estatales que precisan su forma de operar del mismo y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dichas ROP.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.
- Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características: i) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; ii) Están estandarizados; iii) Están establecidos en las ROP, y iv) Están difundidos públicamente.
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos que corresponden a las características de la población objetivo; existen formatos definidos; son públicos y accesibles para la población objetivo, y están apegados a las ROP.
- El Pp contribuye a la realización de los siguientes derechos humano-sociales señalados en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua: Al trabajo, a la educación y a la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

2.2.2 Oportunidades:

- En la página de internet de la Secretaría de Cultura se encuentra disponible información de seguimiento mensual, trimestral y cierres anuales de los programas presupuestarios de la Secretaría de Cultura desde 2018.
- El Pp está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional o internacional y dicha vinculación es clara y sólidamente establecida.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.
- El Pp propicia acciones para la realización del derecho humano a la cultura.

2.2.3 Debilidades:

- El Pp no cuenta con información relativa a su contexto de creación del Pp, del año de creación, como tampoco sobre las principales modificaciones que ha tenido en el Diagnóstico del Pp.
- Los documentos del Pp, principalmente el Diagnóstico y las ROP, presentan más de una definición de población potencial.
- La definición del problema está formulada como la falta de un bien o servicio.
- El Pp no cuenta con un análisis de medios y fines para la solución del problema; como tampoco cuenta con un análisis de alternativas que permita identificar los razonamientos aplicados en la selección de la solución o intervención implementada.
- El Pp no cuenta con una metodología documentada de identificación y cuantificación de sus poblaciones.
- El Pp no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Algunas Actividades y Componentes no se apegan a las especificaciones de la MML.
- Los indicadores que no cumplen con algunas de las características requeridas por la MML.

- Algunas metas no cumplen con las características requeridas por la MML.
- El Pp no cuenta con información documental histórica de diagnóstico en la que se identifique la evolución del problema y de la población potencial y atendida.

2.2.4 Amenazas:

- El Pp no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo.
- La mayoría de los medios de verificación no están identificados y ninguno se encuentra público y accesible a cualquier persona.
- Se identificaron inconsistencias en la lógica vertical y la horizontal de la MIR del Pp.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp es una iniciativa valiosa y bien alineada con los objetivos estatales y nacionales para la promoción de los derechos culturales. Sin embargo, existen áreas de mejora en la claridad de los objetivos, los mecanismos y estrategias de cobertura para la atención de su población objetivo, la precisión de los indicadores y la accesibilidad de la información normativa y de transparencia. Implementar estas recomendaciones permitirá un diseño más robusto y efectivo, capaz de maximizar su impacto en la comunidad cultural del estado y fortalecer su contribución a la inclusión y el desarrollo cultural.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Incluir en el Diagnóstico información sobre los antecedentes del Pp, como año de creación y cambios sustanciales, así como la justificación de dichos cambios.
- Identificar a la población potencial de manera unívoca en todos los documentos del Pp, como “Población culturalmente activa del Estado de Chihuahua”.
- El problema se define como la falta de un servicio o bien: “*La población culturalmente activa del Estado de Chihuahua, cuenta con insuficientes impulsos para su desarrollo*”; por lo que se sugirió la siguiente definición del problema: La población culturalmente activa del Estado de Chihuahua tiene capacidades limitadas para desarrollar iniciativas y proyectos culturales.
- Considerar otras causas y efectos del problema para completar el árbol de problemas; así como, considerar como causa el efecto “el desconocimiento de los estímulos, apoyos y premios a la comunidad cultural” causado por el bajo nivel de desarrollo en la comunidad artística y cultural.
- Incluir en el Diagnóstico evidencia del análisis de los medios y fines para la solución del problema.
- Incorporar en el documento denominado “FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2024”, o en una nota metodológica independiente la metodología aplicada para identificar y cuantificar a las poblaciones del Pp, en la que se señalen los criterios utilizados para su identificación, las fuentes de información respectivas, así como la ubicación geográfica de dichas poblaciones, lo cual será de utilidad para llevar a cabo el seguimiento de la cobertura del Pp.
- Implementar registros administrativos que se encuentren en bases de datos y, de preferencia, disponibles en un sistema informático, en los que se incorpore la información de todos los solicitantes de los apoyos que el Pp ofrece.
- Implementar una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo que considere los elementos de diseño del Pp.
- Modificar la definición de las Actividades C102 y C201, a fin de que cumplan con las especificaciones de la MML. Las Actividades son *las principales acciones emprendidas*

mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa; en este sentido, se observa que la Actividad C102 no refleja las acciones y recursos asignados para producir el Componente al que está asociado. La Actividad C201 no es clara en las acciones a que se refiere, ya que en la “Realización de mecanismos de gestión con la Federación”, podría interpretarse la palabra “mecanismos” como sinónimo de "convenios", en cuyo caso, esta Actividad sería equivalente al Componente “Convenios con la Federación generados”.

- Modificar la definición del Componente C02, a fin de que cumplan con las especificaciones de la MML. Lo anterior, debido a que, los Componentes deben estar redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la MML, la cual indica que la expresión de los objetivos en este nivel se realiza con frases que indiquen productos terminados o servicios proporcionados y con el verbo correspondiente en pasado (Guía MIR, p. 41). No obstante, de la lectura del Componente C02, no es evidente que los “Convenios con la Federación generados” impliquen el otorgamiento de apoyos a la población objetivo.
- Modificar la definición del Propósito, a fin de que cumpla con las especificaciones de la MML.
- Modificar la definición del Fin, a efecto de que cumpla con las especificaciones de la MML.
- Ajustar los indicadores que no cumplen con las características requeridas por la MML; así como, aquellos que deban modificarse derivado de los cambios en las definiciones y resúmenes narrativos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que lo requieren.
- Ajustar las metas que no cumplen con las características requeridas por la MML; así como, aquellas que deban modificarse derivado de los cambios en los indicadores que lo requieren.
- Modificar la identificación de los medios de verificación de los indicadores, y hacerlos públicos y accesibles a cualquier persona. Lo anterior, toda vez que los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir los indicadores y dicha información es específica para cada uno de los indicadores incluidos en la MIR.
- Poner a disposición de la ciudadanía las ROP y/o los documentos institucionales del Pp en la página de internet de la Secretaría de Cultura, así como señalar un correo electrónico y/o número de teléfono como medios a través de los cuales la población potencial y objetivo, y a la población en general, pueda ser informada y orientada respecto del Pp.
- Incluir en las ROP criterios de elegibilidad que garanticen que la población que recibe los apoyos, estímulos y subsidios carezca de medios para el desarrollo de proyectos culturales, como podrían ser estudios socioeconómicos.
- Recabar información documental histórica de diagnóstico en la que se identifique la evolución del problema y de la población potencial y atendida.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador(a) de la evaluación: María de Jesús Lizbeth Rodríguez Luna

4.2 Cargo: Investigadora

4.3 Institución a la que pertenece: AGEVALÚA Políticas Públicas

4.4 Principales colaboradores(as):

Nathalia Cortez González

Carlos López Alanís

4.5 Correo electrónico del coordinador(a) de la evaluación: agevaluaepp@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 51495346

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: 1S012A1- Programa de Apoyos a la Cultura	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente Público coordinador del programa: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua	
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Estatal	
5.6 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa: Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto.	
5.7 Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Mariana Reyes Nogueira	Unidad administrativa: Dirección de General de Desarrollo Cultural

6. Datos de Contratación de la Evaluación:	
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Adquisiciones y Programación de Pagos	
6.3 Costo total de la evaluación: \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de financiamiento: 1110199- RECURSOS DEL ESTADO	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
Ramo 33 http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/resultadoev24.html	
Externas http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2024.html	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve24.html	